

En relación a la *Orden 338/2020, de 9 de marzo, de la Consejería de Sanidad por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en la Comunidad de Madrid como consecuencia de la situación y evolución del Coronavirus (COVID-19)*, según notificación de 11 de marzo de la Directora General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores “ en el marco de las medidas adoptadas por la Consejería de Sanidad, se indica que la suspensión de la actividad educativa de los alumnos debe extenderse también a la realización de las prácticas curriculares y extracurriculares, a lo largo del periodo en el que se extienda dicha suspensión”

Por tanto, **quedan suspendidas las practicas que estén realizando los alumnos de la ESCRBC hasta nuevo aviso.**

Sentimos las molestias ocasionadas por este imponderable, y agradecemos la comprensión y colaboración de todas las partes afectadas.

Un cordial saludo

Madrid, 11 de marzo de 2020

LA DIRECTORA

Fdo.: Ruth Viñas Lucas